Advertencia

Para que esta designación sea tenida en cuenta, Françoise Minkowska Centre, debe enviar el formulario adjunto a este prospecto en secretaría.
Se asegurará de que el Datos de contacto de la persona de confianza Cada vez que un nuevo paciente es puesto bajo custodia indicando cualquier cambio en el secretaría.
Para cualquier información adicional,
No dude en ponerse en contacto con su terapeuta.

Centre médico-psychologique
Françoise MINKOWSKA

Association
Françoise et Eugène MINKOWSKI

11, rue des Réglises
75020 Paris
Tel: 01.53.06.84.84
secretariat@minkowska.com

www.minkowska.com

Información al paciente

Designación de LA PERSONA DE CONFIANZA

.....

Sus derechos en el Centre Françoise MINKOWSKA

.....

En el momento del tratamiento, el Centro Françoise Minkowska está obligado a ofrecerle la posibilidad de designar a una persona de confianza (artículo L.1111-6 del Código de Salud Pública).

1 ¿Por qué elijo designar una persona en la que confías?

Desde la ley del 4 de marzo de 2002 sobre los derechos de los pacientes, los establecimientos de salud están obligados a ofrecerle la posibilidad de designar a una persona de confianza **durante cualquier tratamiento.**
La designación de la persona de confianza no es una obligación, sino una opción que se le ofrece.

TU PERSONA DE CONFIANZA:

- Será su portavoz ante los profesionales de la salud que lo atienden. Se le consultará con carácter prioritario, cuando se planteen dudas sobre la implantación, continuación o cese del tratamiento, en el caso de que su estado de salud no le permita dar su opinión o compartir sus decisiones. La toma de decisiones médicas sigue siendo responsabilidad de los profesionales de la salud después de haber conocido sus deseos de su persona de confianza. **Su testimonio tiene prioridad sobre cualquier otro testimonio** (familiar, cónyuge, etc.).

- Puede acompañarlo en sus procedimientos y asistir a sus entrevistas médicas con el fin de posiblemente ayudarlo en sus decisiones.

Su persona de confianza no tiene acceso a su expediente médico (a menos que usted le otorgue un mandato expreso para hacerlo). Si no desea que se comparta cierta información con ellos, esta permanecerá confidencial, independientemente de las circunstancias. Por otro lado, tendrá acceso a cierta información que se considere necesaria para formular lo que usted hubiera querido.

2 ¿Quién puede nominar una persona en la que confías?

Cualquier adulto puede designar a una persona de confianza.
En el caso de las personas tuteladas, se requiere autorización del juez o del consejo de familia.
Si no designa a una persona de confianza, el médico consultará a su familia o seres queridos.

3 ¿A quién puedo nominar como persona de confianza?

Cualquier persona mayor de edad que no esté sujeta a una medida de tutela, **en quien confíe** para llevar a cabo esta misión: uno de sus padres, su cónyuge, su pareja, uno de sus familiares, su médico de cabecera, etc.
La persona que designe como persona de apoyo también puede ser la persona que haya designado como la "persona a la que se notificará".

4 ¿Cómo designar mi persona de confianza?

La persona de confianza se designa libremente, **por escrito**, en cualquier momento en el momento de la admisión o durante su atención.
Solo puedes nominar a una persona a la vez.
Su nombramiento debe ser una decisión bien pensada, sin prisas.
Se adjunta un formulario específico a este folleto. Deberá ser cumplimentado, firmado y entregado al equipo del Centro.

5 ¿El acuerdo de mi persona de confianza es necesario?

Debe informar a la persona elegida de su función y obtener su consentimiento y firma antes de enviar sus datos de contacto AL Centre Françoise MINKOWSKA a través del formulario de designación.

6 ¿Puedo cambiar de una persona de confianza?

Su designación de la persona de confianza es válida hasta que decida revocarla. En este caso, deberá informar al Centro y a la persona de apoyo previamente designada. Si lo deseas, puedes nombrar a una nueva persona de confianza.

7 ¿Cuál es la diferencia entre la persona a la que se va a notificar y la persona de confianza?

La persona a la que se notificará es la persona que se contactado por el equipo médico y asistencial, durante su atención, en caso de acontecimientos particulares de carácter organizativo o administrativo (traslado a otro establecimiento sanitario, fin de la atención, etc.). La persona a la que se le notificará no tiene acceso a su información médica y no participa en las decisiones médicas.
El papel de la persona de confianza es acompañarle a lo largo de su atención en sus procedimientos, entrevistas médicas, y ser su portavoz ante los equipos médicos en caso de que ya no pueda expresarse. Su persona de confianza puede ser la misma que se va a notificar.